



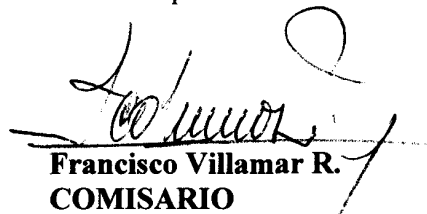
CONSORCIO CONVIAL MANABI S.A

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

CONSORCIO CONVIAL MANABI S.A.- CONVIALSA

- I. He examinado el Balance General de **CONSORCIO CONVIAL MANABI S.A. CONVIALSA** al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.
- II. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- III. He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- IV. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- V. He verificado el apropiado cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2009.
- VI. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **CONSORCIO CONVIAL MANABI S.A. CONVIALSA** al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, cambios o ausencia de éstos en el patrimonio y flujos de caja a esta fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Francisco Villamar R.
COMISARIO
Reg. No. 0176
Portoviejo, abril 14 de 2010

